



**INSTRUCTIVO  
DE ADHESIÓN  
PARA NUEVOS  
SOCIOS**

# INTRODUCCIÓN

El presente documento determinar los pasos previos y obligatorios que deben seguir todas las personas naturales y jurídicas que, por voluntad propia, deseen pertenecer a la Asociación Ecuatoriana de Distribuidores e Importadores de Productos Médicos (ASEDIM).

El proceso de adhesión consta de varias etapas que deberán ser cumplidas por el adherente, previo la verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para pertenecer al gremio.

## ETAPAS

El adherente deberá completar las siguientes etapas del proceso de adhesión, de tal forma que el Directorio de ASEDIM, determine objetivamente si cumple o no con el mismo.

### 1. Formulario de adhesión

El solicitante deberá llenar todos los requisitos y campos existentes dentro del "formulario de adhesión", que se encuentra como anexo 1 del presente documento, e incluir toda la documentación de respaldo requerida aplicable. De no incluir toda la documentación, la solicitud no será procesada y validada.

### 2. Validación de formulario e información

La Dirección Ejecutiva validará la información presentada por el solicitante dentro del "formulario de adhesión". La persona natural o jurídica que solicite la adhesión a ASEDIM deberá incluir en su expediente todos los documentos que se obtengan del proceso de debida diligencia; como por ejemplo: resultados de búsqueda de procesos judiciales ante el Consejo de la Judicatura, información obtenida de los portales de la: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, del Servicio de Rentas Internas (SRI), del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), las denuncias de miembros de la asociación, y cualquier otro documento público de conocimiento del solicitante.

Una vez recibida la información completa del solicitante, la Dirección Ejecutiva de ASEDIM notificará a todos sus socios sobre la solicitud, incluyendo únicamente el nombre del solicitante, el de su representante legal y su domicilio.

Concluida la validación e investigación descrita, la Dirección Ejecutiva emitirá un informe sobre la solicitud de adhesión, recomendando su admisión o no, dicho informe no tendrá carácter vinculante, y deberá ser puesto a consideración Directorio de ASEDIM, a fin de que se someta a votación la admisión o no del solicitante, misma que deberá considerar las causales de inadmisión previstas en este instructivo.

Para la admisión de un nuevo miembro la votación deberá ser de mayoría simple de los miembros del Directorio, debiendo registrarse el voto de cada miembro.

### **3. Motivación de voto negativo**

De existir alguna observación por parte de los miembros de ASEDIM sobre el aplicante, relativa a una de las causales de inadmisión previstas en este instructivo, el nuevo miembro podrá fundamentar su oposición conjuntamente con la documentación que la avale, en el término de cinco (5) días.

En caso de que un miembro del Directorio vote en contra de la admisión de un nuevo miembro, deberá motivar su oposición en base de las cinco causales de inadmisión establecidas en el presente instructivo. De no existir observaciones por parte de los miembros, se entenderá que están de acuerdo con la adhesión del solicitante.

### **4. Recurso de apelación en caso de inadmisión**

En caso de que el Directorio de ASEDIM resuelva la no admisión del solicitante, éste podrá interponer recurso de apelación ante la Asamblea General de ASEDIM, dentro del término de cinco (5) días posteriores a la notificación de la decisión de inadmisión emitida por el Directorio.

La Asamblea General tendrá un plazo máximo de un mes para resolver y notificar la resolución, contado desde la fecha de interposición. En caso de que la Asamblea General no emita su resolución dentro del plazo antes referido, se entenderá que la apelación ha sido aceptada.

### **5. Motivación de Acta de inclusión de nuevo miembro**

La reunión de Directorio en que se trate la admisión de un nuevo solicitante deberá ser grabada íntegramente, sin perjuicio del Acta en la que deberá constar al menos la siguiente información:

- a) Lugar y fecha de reunión de directorio, y hora de inicio y finalización
- b) Nombre y apellidos de las personas que intervinieren en ella, y del Presidente y Secretario
- c) Transcripción del orden del día
- d) Indicación del quórum con el que se instaló el Directorio

- e) Relación sumaria y ordenada de las deliberaciones del Directorio, así como de las resoluciones de ésta. Cualquier miembro del Directorio puede solicitar que se incluya con especial detalle una intervención, observación o cuestionamiento específico
- f) Proclamación de los resultados, en caso de someter la decisión a votación
- g) Aprobación del acta
- h) Firmas del Presidente y Secretario del Directorio

## CRITERIOS DE INADMISIÓN AL GREMIO

La solicitud de ingreso a la Asociación únicamente podrá ser negada por una o varias de las siguientes causas:

1. Practicar y/o promover, o haber practicado y/o promovido, actos de corrupción de cualquier índole; ya sea de manera directa, o de manera indirecta a través de canales de distribución, o representantes exclusivos y/o autorizados, ya sea para beneficio directo o de una parte relacionada.
2. Corromper o haber corrompido con dinero o mediante la utilización de medios de cualquier índole, a empleados o funcionarios públicos o privados, para obtener favores, en beneficio directo o de una parte relacionada.
3. Mantener para beneficio propio o de una parte relacionada, personal asalariado, trabajando para una institución o entidad pública o privada con la cual mantenga relaciones comerciales, siempre que dicho personal no forme parte de un contrato o acuerdo formal con la institución o entidad.
4. Haber sido condenado dentro de un proceso penal, sea cual fuere la causa, incluidos los casos en los que la condena recaiga sobre los accionistas o representantes legales.
5. Incurrir o haber incurrido en prácticas desleales o anticompetitivas.
6. Atentar o haber atentado contra la integridad física, la honra y la dignidad de cualquiera de los miembros de la Asociación.
7. Haber iniciado procesos judiciales o administrativos en contra de ASEDIM, o haber realizado declaraciones o acciones que menoscaben el prestigio de nuestro gremio .

Para efectos de comprobar la existencia de una o varias de las causales mencionadas, únicamente serán admisibles sentencias o resoluciones administrativas firmes; o información o documentos públicos y notorios.

El inicio de juicios o procedimientos investigativos y sancionatorios administrativos no constituye determinación de responsabilidad ni desvanece la presunción de inocencia, por lo que no podrá constituir causal para negar el ingreso a la Asociación. Sin embargo, autoriza al Directorio para suspender su decisión mientras las autoridades competentes emitan la decisión del caso.

## **ANEXO 1**

# FORMULARIO DE ADHESIÓN

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante:

\_\_\_\_\_

CI o RUC:

Año de constitución:

\_\_\_\_\_

Presidente: \_\_\_\_\_

Gerente general/apoderado: \_\_\_\_\_

Fecha constitución empresa: \_\_\_\_\_

Número de empleados de la empresa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Último año de ventas anuales declarado a las autoridades de control (Sin I.V.A. en dólares último año): \_\_\_\_\_

Actividades principales de su empresa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Países de los cuales importa o distribuye los productos médicos:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

De qué manera ejerce su negocio en el Ecuador:

- Casa de representación
- Distribuidor autorizado exclusivo
- Distribuidor autorizado
- Fabricante

¿Qué tipo de productos importa?

- Equipos biomédicos
- Reactivos de diagnóstico In Vitro

Dispositivos médicos:

- |                       |                          |                    |                          |
|-----------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| Cardiovasculares      | <input type="checkbox"/> | Ortopédicos        | <input type="checkbox"/> |
| Neurológicos          | <input type="checkbox"/> | Cocleares          | <input type="checkbox"/> |
| Biológicos            | <input type="checkbox"/> | Reconstructivo     | <input type="checkbox"/> |
| Dental                | <input type="checkbox"/> | Bombas de infusión | <input type="checkbox"/> |
| Transfusión, diálisis | <input type="checkbox"/> | Equipo reusable    | <input type="checkbox"/> |
| Ayudas técnicas       | <input type="checkbox"/> | Desechables        | <input type="checkbox"/> |
| Equipo electro médico | <input type="checkbox"/> | Oftalmología       | <input type="checkbox"/> |



## 2. INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

¿Existe un código de ética y/o ejerce políticas de cumplimiento y buenas prácticas en su empresa o negocio?

Sí

No

¿En calidad de nuevo asociado estará dispuesto a suscribir el Código de Ética de ASEDIM?

Sí

No

¿Existe alguna sentencia ejecutoriada o sanción administrativa en contra de su empresa o de usted en los últimos 10 años? De existir, detalle la información y los motivos, y adjunte la documentación en referencia.

Sí

No

Motivación: \_\_\_\_\_

---

---

¿Ha sido su empresa objeto de alguna investigación por prácticas desleales anticompetitivas por parte de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado? De ser así, explique los motivos y el resultados de la misma. Adjunte documentación en referencia.

Sí

No

Motivación: \_\_\_\_\_

---

---

¿Ha sido su empresa objeto de alguna investigación por actos sancionados o imputados por la ley? De ser así explique los motivos y el resultado de esta. Adjunte documentación en referencia.

Sí

No

Motivación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Cómo escuchó de ASEDIM?

Otro miembro

Institución Pública

Redes Sociales

Página Web

ASEDIM

Otro gremio

Internet

### 3. REFERENCIAS BANCARIAS

Banco: \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

### 4. ACTIVIDADES ASEDIM (persona que representará a la empresa dentro del gremio)

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

## 5. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SOLICITANTE

Declaro que mi representada ejerce buenas prácticas y principios de comercialización ética, y no ejerce abuso de poder del mercado, prácticas restrictivas o desleales, ni está incurso en cualquiera de las causales de inadmisión previstas en el Estatuto de ASEDIM y del presente Instructivo; así como que el origen de los fondos es lícito y no tiene relación alguna con actividades de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo, y más infracciones relacionadas con delitos de narcotráfico. Declaro que de ser aceptado como miembro me comprometo a cumplir con el estatuto de ASEDIM, así como su Código de Ética y su Régimen Disciplinario.

Declaro y reconozco que toda la información, servicios y beneficios de cualquier clase que reciba de ASEDIM serán para uso único y exclusivo de dicha persona jurídica, sus representantes o dependientes más no para sus miembros o agremiados, consecuentemente, no podrá entregar o traspasar a éstos la citada información, servicios y beneficios que reciba. Para el caso de existir cambios o nuevos servicios que ASEDIM pueda ofrecer a sus miembros, será comunicado a través de la página web de la asociación o por correo electrónico.

Declaro que he sido debidamente informado que esta solicitud deberá ser conocida y, en su caso, libremente aprobada o negada por el directorio de la Asociación Ecuatoriana de Distribuidores e Importadores de Productos Médicos "ASEDIM".

De igual forma, autorizo al Directorio de ASEDIM a utilizar la información aquí proporcionada y cualquier otra información que tenga acceso, a fin de analizar mi solicitud de admisión como miembro de ASEDIM.

Declaro que he leído el Instructivo de Adhesión de Nuevos Miembros de ASEDIM y que la información proporcionada en este formulario es verdadera en todas y cada una de sus partes.

---

FIRMA DEL SOLICITANTE

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

# TIPO DE EMPRESA

## 1. TAMAÑO DE EMPRESA

### Grande:

Ventas: 5'000.001 en adelante

Personas: 200 en adelante

### Mediana B:

Ventas: 2'000.001 a 5'000.000

Personas: 100 a 199

### Mediana A:

Ventas: 1'000.001 a 2'000.000

Personas: 50 a 99

### Pequeña:

Ventas: 100.001 a 1'000.000

Personas: 10 a 49

### Microempresa:

Ventas: Menor o igual a 100.000

Personas: 1 a 9

## 2. CUADRO DE CUOTAS PARA MIEMBROS SEGÚN VOLUMEN DE VENTAS POR AÑO

TIPO DE EMPRESA	RANGO	MONTO DE VENTAS DESDE	MONTO DE VENTAS HASTA	DIFERENCIA ENTRE RANGOS
Microempresa	1	-	250,000.00	
Pequeñas "A"	2	250,001.00	500,000.00	\$ 250,000.00
Pequeñas "B"	3	500,001.00	750,000.00	\$ 250,000.00
Mediana "A1"	4	500,001.00	1,250,000.00	\$ 500,000.00
Mediana "A2"	5	1,250,001.00	1,750,000.00	\$ 500,000.00
Mediana "A3"	6	1,750,001.00	2,250,000.00	\$ 500,000.00
Mediana "B1"	7	2,250,001.00	3,000,000.00	\$ 750,000.00
Mediana "B2"	8	3,000,001.00	3,750,000.00	\$ 750,000.00
Mediana "B3"	9	3,750,001.00	5,000,000.00	\$ 1,250,000.00
Grandes	10	5,000,001.00	7,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Grandes	...			\$ 2,000,000.00
Grandes	42	69,000,001.00	71,000,000.00	

### 3. APOORTE PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

El aporte de los socios que se encuentren en la categoría de microempresas es de \$100.00 (cien dólares).

El aporte para las pequeñas empresas de la categoría A, aumenta en un 10% del salario básico unificado del año del cálculo con relación al aporte de las microempresas.

El aporte para las pequeñas empresas de la categoría B, aumenta en un 10% del salario básico unificado del año del cálculo con relación al aporte de las pequeñas empresas de categoría A.

Y se aplicará el mismo cálculo para el aporte de las medianas A1, A2, A3, B1, B2, B3, es decir por cada categoría se aumenta el 10% del salario básico unificado.

	X	a	b	c=(b2-b1)	d=(a+b)/2	e= (10%SBU ó 15%SBU)	f2=f1+e2
TIPO DE EMPRESA	RANGO	MONTO DE VENTAS DESDE	MONTO DE VENTAS HASTA	DIFERENCIA ENTRE RANGOS	PROMEDIO DE VENTAS REFERENCIAL (Dato informativo)	VALOR DE CUOTA ADICIONAL	CALCULO CUOTA PROPUESTA
Microempresa	1	-	250,000.00		\$ 125,000.00		\$100.00
Pequeñas "A"	2	250,001.00	500,000.00	\$ 250,000.00	\$ 375,000.50	40.00	\$140.00
Pequeñas "B"	3	500,001.00	750,000.00	\$ 250,000.00	\$ 625,000.50	40.00	\$180.00
Mediana "A1"	4	500,001.00	1,250,000.00	\$ 500,000.00	\$ 875,000.50	40.00	\$220.00
Mediana "A2"	5	1,250,001.00	1,750,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.50	40.00	\$260.00
Mediana "A3"	6	1,750,001.00	2,250,000.00	\$ 500,000.00	\$ 2,000,000.50	40.00	\$300.00
Mediana "B1"	7	2,250,001.00	3,000,000.00	\$ 750,000.00	\$ 2,625,000.50	40.00	\$340.00
Mediana "B2"	8	3,000,001.00	3,750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 3,375,000.50	40.00	\$380.00
Mediana "B3"	9	3,750,001.00	5,000,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 4,375,000.50	40.00	\$420.00

### 3. APOORTE PARA LAS GRANDES EMPRESAS

El aporte para las grandes empresas aumentará en un 15% del Salario Básico Unificado con relación al aporte de las empresas medianas de categoría B3. Es decir que, para cada rango de la tabla se suma el 15% del SBU, similar a una tabla de frecuencias absoluta acumulada. Revisar cuadro de aportes.

El cálculo de cuotas (Frecuencia absoluta) para cada rango:

Cuota 1.  $SBU * 10\% = e1$

Cuota 2.  $SBU * 15\% = e2$

	X	A	b	c=(b2-b1)	d=(a+b)/2	e= (10%SBU ó 15%SBU)	f2=f1+e2
TIPO DE EMPRESA	RANGO	MONTO DE VENTAS DESDE	MONTO DE VENTAS HASTA	DIFERENCIA ENTRE RANGOS	PROMEDIO DE VENTAS REFERENCIAL (Dato Informativo)	VALOR DE CUOTA ADICIONAL	CALCULO CUOTA PROPUESTA
Grandes	10	5,000,001.00	7,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 6,000,000.50	60.00	\$480.00
Grandes	11	7,000,001.00	9,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 8,000,000.50	60.00	\$540.00
Grandes	12	9,000,001.00	11,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 10,000,000.50	60.00	\$600.00
Grandes	13	11,000,001.00	13,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 12,000,000.50	60.00	\$660.00
Grandes	14	13,000,001.00	15,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 14,000,000.50	60.00	\$720.00
Grandes	15	15,000,001.00	17,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 16,000,000.50	60.00	\$780.00
Grandes	16	17,000,001.00	19,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 18,000,000.50	60.00	\$840.00
Grandes	17	19,000,001.00	21,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 20,000,000.50	60.00	\$900.00
Grandes	18	21,000,001.00	23,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 22,000,000.50	60.00	\$960.00
Grandes	19	23,000,001.00	25,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 24,000,000.50	60.00	\$1,020.00
Grandes	20	25,000,001.00	27,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 26,000,000.50	60.00	\$1,080.00
Grandes	21	27,000,001.00	29,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 28,000,000.50	60.00	\$1,140.00
Grandes	22	29,000,001.00	31,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 30,000,000.50	60.00	\$1,200.00
Grandes	23	31,000,001.00	33,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 32,000,000.50	60.00	\$1,260.00
Grandes	24	33,000,001.00	35,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 34,000,000.50	60.00	\$1,320.00
Grandes	25	35,000,001.00	37,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 36,000,000.50	60.00	\$1,380.00
Grandes	26	37,000,001.00	39,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 38,000,000.50	60.00	\$1,440.00
Grandes	27	39,000,001.00	41,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 40,000,000.50	60.00	\$1,500.00
Grandes	28	41,000,001.00	43,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 42,000,000.50	60.00	\$1,560.00
Grandes	29	43,000,001.00	45,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 44,000,000.50	60.00	\$1,620.00
Grandes	30	45,000,001.00	47,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 46,000,000.50	60.00	\$1,680.00
Grandes	31	47,000,001.00	49,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 48,000,000.50	60.00	\$1,740.00
Grandes	32	49,000,001.00	51,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 50,000,000.50	60.00	\$1,800.00
Grandes	33	51,000,001.00	53,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 52,000,000.50	60.00	\$1,860.00
Grandes	34	53,000,001.00	55,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 54,000,000.50	60.00	\$1,920.00
Grandes	35	55,000,001.00	57,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 56,000,000.50	60.00	\$1,980.00
Grandes	36	57,000,001.00	59,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 58,000,000.50	60.00	\$2,040.00
Grandes	37	59,000,001.00	61,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 60,000,000.50	60.00	\$2,100.00
Grandes	38	61,000,001.00	63,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 62,000,000.50	60.00	\$2,160.00
Grandes	39	63,000,001.00	65,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 64,000,000.50	60.00	\$2,220.00
Grandes	40	65,000,001.00	67,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 66,000,000.50	60.00	\$2,280.00
Grandes	41	67,000,001.00	69,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 68,000,000.50	60.00	\$2,340.00
Grandes	42	69,000,001.00	71,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 70,000,000.50	60.00	\$2,400.00

## **ANEXO 3**



# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

## 1. PERSONA NATURAL

1. Copia de cédula y papeleta de votación
2. Copia de R.U.C.
3. Copia de R.U.P. (si aplica)
4. Copia certificada de obligaciones del SERCOP (si aplica)
5. Copia del permiso de funcionamiento del ARCSA
6. Copia del reporte crediticio (buró de crédito)
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
8. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias del Servicio de Rentas Internas (SRI)
9. Declaración de impuestos a la renta de los dos últimos años
10. Fotografía tamaño carnet (puede ser digital)

## 2. PERSONA JURÍDICA CON VOLÚMEN DE VENTAS

1. Copia de R.U.C.
2. Copia de R.U.P. (si aplica)
3. Copia certificada de obligaciones del SERCOP (si aplica)
4. Copia del permiso de funcionamiento del ARCSA
5. Copia del reporte crediticio (buró de crédito)
6. Certificado de cumplimiento de obligaciones de la Superintendencia de Compañías
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
8. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias del Servicio de Rentas Internas (SRI)
9. Copia del nombramiento del representante legal o de ser el caso, copia del poder.
10. Declaración de impuestos a la renta de los dos últimos años
11. Fotografía tamaño carnet (Representante legal o apoderado, puede ser digital)

### **3. PERSONA JURÍDICA SIN VOLÚMEN DE VENTAS**

1. Copia de R.U.C. (si es aplicable)
2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica en su país de origen, emitido por autoridad competente, de ser el caso, traducidos al español, apostillados o legalizados en Consulado del Ecuador.
3. Documento constitutivo y/o estatuto de la compañía en el que se pueda verificar que la misma puede operar en el extranjero, de ser el caso, traducidos al español, apostillados o legalizados en Consulado del Ecuador.
4. Documentos que acrediten la actividad económica de la empresa, de ser el caso, traducidos al español, apostillados o legalizados en Consulado de Ecuador.
5. Copia del nombramiento del representante legal o de ser el caso, copia del poder